



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

41

Folio 1

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I./N.I.E.
ANTONIO GRANADOS MIRANDA	[REDACTED]
COMO MIEMBRO ELECTO DE (nombre Ayuntamiento)	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).	
PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR (partido, federación, coalición o agrupación de electores)	
Grupo Político Municipal PSOE de Andalucía PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (P.S.O.E.-A)	
EN LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA	
24 DE MAYO DE 2015	
CON REFERENCIA A LA FECHA DE(toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho)	
CESE 14-junio-2019	

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el/la que suscribe formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporciones o pueda proporcionar ingresos económicos. Y DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD, LA VERACIDAD Y CERTEZA DE LOS DATOS que se consignan en la presente.

Este documento tiene carácter público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.h) de la Ley 19/2013, de 09 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y art. 11.e) de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía, autorizando quien suscribe a su publicación íntegra en el BOP de Córdoba y en el Portal de Transparencia Municipal.

1º.- Quien suscribe, en relación con las causas de posible incompatibilidad para el desempeño del cargo a que hace referencia el artículo 178 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, expresa lo siguiente:

Que no incurre en ninguna de las causas de posible incompatibilidad.

Que incurre en las siguientes causas de posible incompatibilidad:

Me encuentro en situación administrativa de Servicios Especiales en la condición de Funcionario de Carrera, según el artículo 87 1.c. de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, optando por el cargo de concejal y Alcalde-Presidente de la Corporación, con fecha 19 de junio de 2015.

2º.- Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe retribuciones económicas, son:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

Percibo trienios en el Grupo C2, reconocidos en mi condición de Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento de La Carlota, de conformidad con la Resolución de Alcaldía número 867, de fecha 26 de marzo de 2014.

3º.- Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos, son:

La Carlota, de 10, de Junio de 2019

El declarante,

Antonio Granados Miranda.

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria, para hacer constar que, con esta fecha, se presenta la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de¹ un folio, con el número41, quedando incorporada la misma al REGISTRO DE INTERESES, cuya custodia me corresponde. Doy fe.

La Carlota, de 10, de Junio de 2019

La Secretaria,

Isabel María García Jaime

Continúa al folio 42 del tomo 2

(1) "....folio, con el número,

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H